



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 14 de noviembre de 2012

VISTO la Nota FRR N° 6360/2012 por la cual el Profesor Horacio Oscar VALENTINI interpone Recurso de Reconsideración y conjunta nulidad contra la Resolución N° 650/2012; funda recurso parcialmente; solicita vista y fotocopias de las actuaciones; y suspensión de términos para fundar recurso, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la presentación efectuada por el referido docente.

Que, en consecuencia, resolvió no hacer lugar al pedido de reconsideración y nulidad de la Resolución del Consejo Directivo N° 650/2012.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

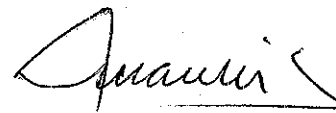
ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración y nulidad de la Resolución del Consejo Directivo N° 650/2012.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia de las actuaciones obrantes en el Expediente del Consejo Directivo N° 087/2012.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 685/2012

UTN FAC. REG. ROS.
SR
NR


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

IRMA HUIJUE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

ES COPIA DEL ORIGINAL